

# EL DERRIBO DECIMONÓNICO DE LA CASA DE LA CIUDAD DE VALENCIA

FERNANDO PINGARRÓN-ESAÍN SECO<sup>1</sup>

Departament d'Història de l'Art. Universitat de València

**Abstract:** In 1860 the total demolition of the old *Casa de la Ciudad de Valencia* (House of the City of Valencia) was carried out. Was the building already dilapidated or was it ruined on purpose? There certainly was an initial deterioration, which was not correctly handled. Yet, it was definitely worsened by the opprobrium, carelessness, indolence and incompetent management of the municipal government that used to change its presidency too frequently, following social and political swings. Moreover, economic interests derived from the new roadway modifications influenced this demolition. This article uncovers the details of one of the many buildings destroyed in Valencia in the 19<sup>th</sup> century.

**Key words:** old House of the City in Valencia / 19<sup>th</sup> century / ruin / economic interests / urban alterations.

**Resumen:** En el año 1860 se consumó el derribo total de la antigua Casa de la Ciudad de Valencia. ¿Edificio ruinoso o deliberadamente arruinado? A un cierto deterioro inicial no atendido correctamente se sumó el oprobio, la desidia, la inoperancia y la nefasta gestión de un gobierno municipal que cambiaba de presidencia con demasiada asiduidad en virtud de los vaivenes políticos y sociales. A ello se sumaron intereses económicos derivados de las nuevas alineaciones viales circundantes. El presente estudio desvela los pormenores de la pérdida de uno de los tantos edificios sucumbidos en la Valencia del siglo XIX.

**Palabras clave:** antigua Casa de la Ciudad de Valencia / siglo XIX / ruina / intereses económicos / reformas urbanas.

## I. Introito

El siglo XIX fue particularmente nefasto para la ciudad de Valencia en lo referente a daños en su patrimonio arquitectónico y urbanístico, como ocurrió con otras muchas ciudades españolas, y que continuó en la centuria siguiente. La época napoleónica marcó el principio, con el derribo del palacio del Real en 1810 y los primeros conventos, so pretextos defensivos. La exclaustación en la década de 1830, a raíz de la legislación desamortizadora, marcó la suerte de otros cenobios, convertidos algunos en cuarteles, y derribados a la postre buena parte de ellos por supuestas mejoras urbanas, como el vasto de San Francisco. La destrucción casi total del circuito amurallado de más de cuatro kilómetros de longitud a partir de 1865 contribuyó sobremanera a modificar el perfil exterior de la urbe. Entre estas lamentables pérdidas arquitectónicas durante el ochocientos se cuenta la del propio edificio del

Ayuntamiento. Las razones para su demolición, decidida en 1860 y amparadas por razones de ruina, no convencen, y, como ocurriría después con el palacio de Mosén Sorell tras su incendio de 1878, las motivaciones económicas y especulativas se yerguen como otra mancha en la historia de este aniquilamiento injustificable, que en absoluto pudieron resarcir las decimonónicas mejoras urbanas y de servicios.

## II. La Casa de la Ciudad de Valencia

El edificio consistorial demolido en el siglo XIX se erguía en el costado poniente de la plaza de la Virgen, designada *de la Seu e dels Apostols* por el padre Tosca en su plano de Valencia de 1704 y nombrada de la Constitución durante parte de los siglos XIX y XX. Es decir, en lo que fue y sigue siendo el centro neurálgico de la ciudad antigua, transmitido históricamente desde sus orígenes y corroborado ampliamente por la arqueología en las

<sup>1</sup> Fecha de recepción: 30-5-2011 / Fecha de aceptación: 20-7-2011.

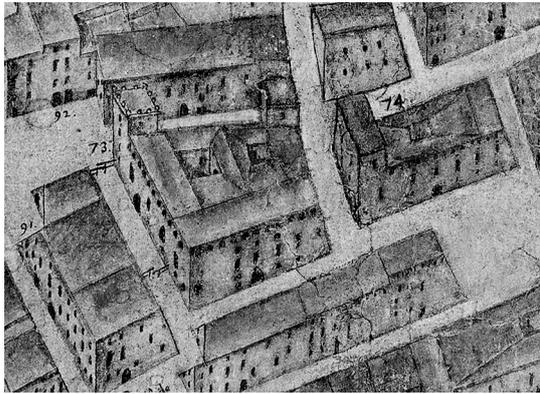


Fig. 1. Detalle del plano de Valencia de Tomás Vicente Tosca (1704), con la Casa de la Ciudad, señalada con el n.º 73 junto al palacio de la Diputación, con el 74.

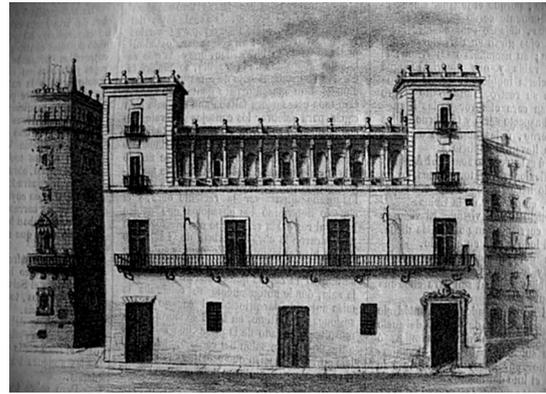


Fig. 2. Grabado de la antigua Casa de la Ciudad publicado en la revista *El Museo Literario* en 1865 (Foto: Fernando Pingarrón-Esaín).

últimas décadas.<sup>2</sup> Así pues, a la presencia permanente, hoy perdida del poder municipal en este emplazamiento, se sumaron los poderes religioso y del viejo reino, convertido en lugar por excelencia de acontecimientos cívicos. A esta misión contribuyó precisamente la quinientista y renacentista loggia u obra nueva, adherida exteriormente a la cabecera gótica de la catedral valentina, como perfecta atalaya contemplativa de este escenario, en cuyos bajos radicó exteriormente el culto a la Virgen de los Desamparados hasta la edificación de su real capilla en la segunda mitad del siglo XVII.<sup>3</sup>

En el marco de este paraje y junto al Palacio de la Diputación del Reino, actual de la Generalidad, se emplazó desde el siglo XIV, y luego de haber estado en una primera sede cercana,<sup>4</sup> la *Casa de la Ciudad*, nombrada así y señalada con el n.º 91 por Antonio Mançeli en su pionero plano de la *nobilis ac regia civitas Valentie in Hispania* de 1608, o *Palau de la Ciutat*, tal y como lo rotula en el suyo el

indicado Tosca con el número 73 (fig. 1). Ambos representan el edificio con sus dos torres, advirtiéndose en el detallado plano del segundo su planta trapezoidal y sus dos patios interiores. Era su fábrica una de las pocas de la ciudad aislada por sus cuatro costados: entre las calles de Caballeros, de la Bailía, la recayente al palacio de la Generalidad, la antigua de los Hierros de la Ciudad<sup>5</sup> y la plaza de la Virgen.

Como ambos planos representan la ciudad en perspectiva desde el norte, la fachada principal que recaía al principio de la calle de Caballeros, en lo que son hoy jardín y parte del ámbito de la actual plaza de la Virgen, sólo la contemplamos en un grabado de la antigua casa consistorial publicado en la revista semanal *El Museo Literario* en 1865 (fig. 2), que ilustra la mejor descripción hecha hasta entonces, efectuada por Luis Fabra y Caveró, del interior del desaparecido edificio municipal,<sup>6</sup> y que inspiraría otras versiones grabadas:

<sup>2</sup> Véase entre otras publicaciones a SORIANO SANCHEZ, Rafaela. "La Arqueología cristiana en la ciudad de Valencia: de la leyenda a la realidad". *Quaderns de difusió arqueològica*, Valencia, nº 1, 1990.

<sup>3</sup> La real capilla de la Virgen de los Desamparados fue elevada a basílica el 21 de abril de 1948 por el papa Pío XII.

<sup>4</sup> El padre José Teixidor escribe hacia 1767 que el rey Jaime I, por privilegio dado en Játiva el 21 de mayo de 1239, dio a la ciudad de Valencia una casa delante de la iglesia catedral, que entonces lindaba con otras casas del rey, y con la calle pública, para que en ella estuviese la corte, donde juzgase el justicia, y las cárceles. Por la poca capacidad de aquella morada, fue adquirido por el municipio en 1311 las casas de los hermanos Albertino y Daniel de Volta, con reales letras, dadas por Jaime II en Valencia el 22 de abril de ese año, para licenciar la venta de la casa antigua, emplear su precio en la construcción de la nueva y pasar a la misma dicha corte y cárceles. El primer consejo municipal tuvo lugar en su sala de la nueva sede en 1342 (véase TEIXIDOR, José. *Antigüedades de Valencia*. Edición a cargo de Roque Chabás. Valencia, 1895-96, tomo I, p. 165-69). El edificio, no obstante, resultaba pequeño, y fue ensanchado por acuerdo tomado en 1376, con inscripción alusiva (véase CRUILLES, el marqués de. *Guía urbana de Valencia antigua y moderna*. Valencia, 1876, p. 33).

<sup>5</sup> Calle llamada más retrospectivamente *dels Ferros de la Casa de la Ciutat*, por la presencia de unos hierros o barras que sólo permitían el tránsito de viandantes pero no el de carruajes y caballerías. También fue conocida dicha calle con el nombre de *les Barres de la Presó*, por la cárcel que radicó en el edificio consistorial hasta el siglo XVI. Véase ORELLANA, Marcos Antonio. *Valencia antigua y moderna*, Valencia, 1923-24, tomo I, p. 176-77.

<sup>6</sup> FABRA Y CAVERO, Luis. "Valencia monumental y pintoresca. Casas Consistoriales". *El Museo Literario*, año II, n.º 17, Valen-

una similar a la referida, publicada por Teodoro Llorente en 1889,<sup>7</sup> y otra con visión algo lateralizada de dicha frontera e idealización de transeúntes, efectuada en el siglo XX por E. Furió (figura 3).<sup>8</sup>

La susodicha fachada a la calle de Caballeros, coronada toda ella por pétreas bolas, tenía tres puertas, recayendo las laterales a plomo de los torreones, siendo más sobresaliente la de la derecha, enriquecida con un dintel con el blasón de la ciudad y el año 1635 de su realización.<sup>9</sup> Destacaba igualmente el balcón corrido del piso principal, y el ático con su galería de serlianos vanos adintelados y curvos en alternancia.

Franqueando dicho acceso con el dintel de 1635, se encontraba enfrente una notable pétreo escalera de dos tramos, la cual conducía al primer piso a través de una portada ojival, con el escudo urbano en sus ménsulas y enjutas. Llegados a este nivel, se emplazaba la gran cámara del Consejo general, que radicaba a la parte central de dicha fachada principal, conocida también como salón de los Ángeles, por los que estaban figurados en los canes de sus vigas; techumbre en cuya actividad hacedora se ha visto la presencia del *mestre de les obres de la ciutat* Joan del Poyo en la tercera década del siglo XV.<sup>10</sup> A ambos extremos de este salón y bajo las torres, se hallaban el Archivo y la sala del Consejo secreto, la cual se ubicaba inmediata a la ojival capilla; obra del constructor Jaume Vicent. En la zona de la calle de la Bailía situábanse la sala del Racionalato con sus ventanas góticas con mainel y su lignaria techumbre, y la muy famosa *Cambra Daurada*, así apelada por su esplendoroso artesanado tallado y policromado, hoy en el salón principal del Consulado del Mar en la Lonja de la Seda, destinada para que los jurados celebrasen sus juntas.<sup>11</sup> El suceso más la-

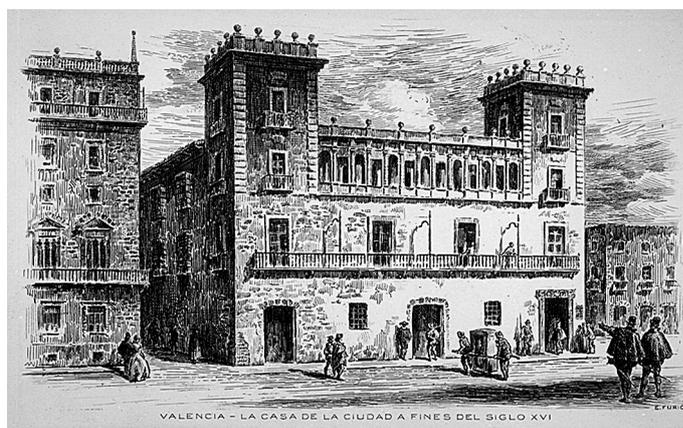


Fig. 3. Recreación de la antigua Casa de la Ciudad en grabado del siglo XX.

mentable acaecido en la Casa de la Ciudad hasta su destrucción fue el del incendio que comenzó el 15 de febrero de 1585,<sup>12</sup> con pérdidas irreparables en sus libros y muebles. Tras este terrible suceso dejó de tener su sede en el edificio municipal la cárcel pública.

### 1. La obra de la Cambra Daurada

Sobre esta preciosa estancia de la sala Dorada (fig. 4), conservamos un libro manuscrito sobre su obra que abarca los años de 1442 a 1445, con los pagos a sus artífices, siendo clavaros comunes de la ciudad los honorables Bernat Guillem de Reig, Berthomeu Blasco y Miquel Carbonell. En las compras de oro y plata descuellan los pagos a los batihojas Luis Queralt y Berthomeu Carbonell. Receptores de dinero fueron también los pintores Miquel Alforqa, Jacme Filoll, Johan Guerola, Be-

cia, 23 de abril de 1865, p. 131-132. El grabado, efectuado sobre dibujo firmado con las letras G. B. en p. 132. Dicha representación es recogida por CATALÁ, Miguel Ángel. *Valencia en el grabado*. Valencia: Ayuntamiento de Valencia, 1999, p. 230.

<sup>7</sup> LLORENTE, Teodoro. *Valencia*. Barcelona, 1887-1889, tomo II, p. 84. El grabado lleva las firmas de Llorente, como autor del dibujo, y de Thomas, como grabador.

<sup>8</sup> En el último tercio del siglo XVIII, Orellana transcribe una inscripción pétreo embutida junto a la esquina de la Casa de la Ciudad a la parte de la Audiencia y haciendo frente a la calle de Caballeros, que también recogen Beuter y Escolano, dedicada por los valencianos veteranos a la emperatriz Orbiana, mujer del emperador Decio. Vicente Boix transcribe por su parte a mediados del siglo XIX otra inscripción que estaba sobre lápida junto a una de las puertas de la calle de Caballeros, referida a la expulsión de los moriscos en 1609 (véase ORELLANA, Marcos Antonio, 1923-1924 (nota 5), tomo I, p. 269-270; y BOIX, Vicente. *Manual del viajero y guía de los forasteros en Valencia*. Valencia, 1849, p. 196-197).

<sup>9</sup> LLORENTE, Teodoro, 1887-1889 (nota 7), tomo II, p. 82 y 84. Este autor expresa que dicho dintel, que reproduce en grabado, era de mármoles y jaspes, y que se hallaba en él también las iniciales S. P. Q. V.

<sup>10</sup> SERRA DESFILIS, Amadeo. "Al servicio de la ciudad: Joan del Poyo y la práctica de la arquitectura en Valencia (1402-1439)". *Ars Longa*, 1994, n.º 5, p. 114.

<sup>11</sup> Una conocida estampa de fines del siglo XVII representa a los jurados de Valencia en la Sala Dorada, que reproduce también el indicado Llorente.

<sup>12</sup> El referido TEIXIDOR (nota 4) relata el suceso copiando a mosén Francisco March; ORELLANA (nota 5) localiza el incendio al año siguiente.

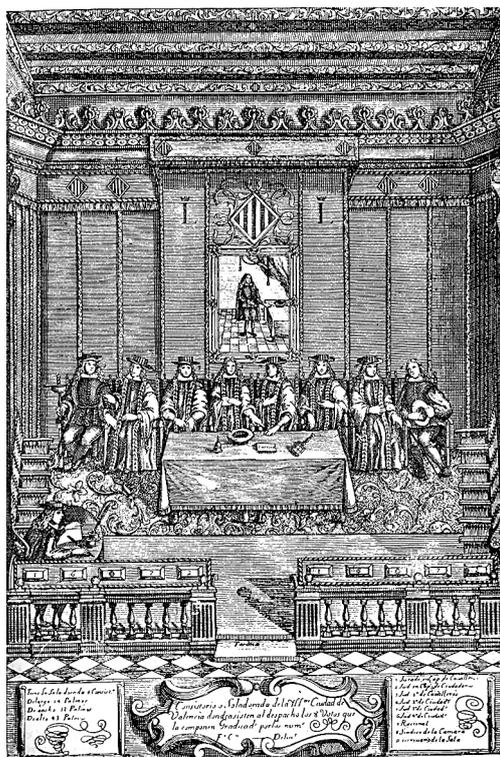


Fig. 4. Grabado cercano a 1700 con el estrado de la sala Dorada con los jurados.

renguer Matheu, Anthoni Mercer, Anthoni Perez, Johan Perez y Berthomeu Pomar, y los imagineros Matheu Jop y Jacme Ponç.<sup>13</sup>

## 2. Un dibujo de 1833 del interior de la Casa de la Ciudad

Poseemos un dibujo levemente coloreado e inédito hasta la fecha del interior de la Casa de la Ciudad (fig. 5), cuyo edificio, por cierto, había sido afectado por el asedio francés en 1812. Carece de

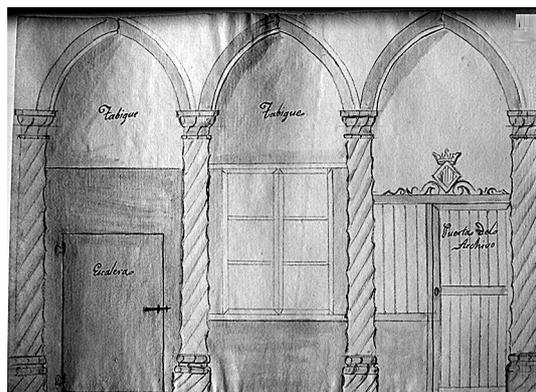


Fig. 5. Dibujo de 1833 del interior de la Casa de la Ciudad (Archivo Municipal de Valencia) (Foto: F. P.-E.).

firma, pero se confeccionó para ilustrar el presupuesto que presentó el carpintero municipal Vicente Godet para “la colocación de cristales en los cuatro arcos que están en el paso de la sala Capitular al Salón y Secretaría”, fechado el 5 de enero de 1833. En el susodicho dibujo se aprecian sólo tres arcos ojivales sobre columnas torsas, hallándose tabicados el del centro sobre ventana acristalada, y el izquierdo, sobre la puerta de comunicación con la escalera, mas no el derecho, que alberga un dintel con el escudo urbano sobre la descentrada puerta del archivo. El cálculo contempla pagos al arquitecto Joaquín Tomás por la construcción de los tabiques, así como al cerrajero Felipe López por los marcos de los cristales y mamparas.<sup>14</sup>

## 3. La nueva alineación de la calle de Caballeros en 1853

La clave para entender el inicio de este proceso, suscitador de encontrados intereses y que condujo al indicado derribo del edificio consistorial, se ha-

<sup>13</sup> Igualmente son retribuidos los *obres de vila* Pere Asensi, Miquel Barberá, Pere Buatell, Johan Castellar, Guillem Eximeno, Johan Fenoll, Johan Fortanet, Jacme Gallen, Martí Gallen, Vicent Gallen, Gomis García, Luis Guardiola, Domingo Guillem, Pere Lorena, Berthomeu Martí, Berthomeu Miranbell, Pere Morato, Jacme Roda, Jacme Roiç, Domingo Sancho, Bernat Serra; así como los *mestres d'aixa* Johan Andres y Nicolau Blasco, Johan Colomer, Bernat Corts, Miquel Ferrer, Miquel Fuster, Berenguer Johan, Miquel Johan, Guillem Mayso, Anthoni Miralles, Johan Pastor, Johan Vinyals y Salvador Vinyals, junto a otros colaboradores. Archivo Municipal de Valencia [= AMV]. *Obra de la Cambra daurada del any M. CCCC xxxxi*. Libro con tapas de pergamino. Signatura: O-104.

<sup>14</sup> El presupuesto alcanza la suma total de 1.754 reales vellón. La partida del arquitecto Tomás “por la construcción de los cuatro tabiques en los expresados arcos, dejando unos claros de nueve palmos altos y cinco y medio anchos” asciende a 500 reales. La del cerrajero López sube a 250 libras. Los 36 cristales costarían 324 reales. Se contemplaba la construcción de tres mamparas, una para la escalera principal, de 13 palmos alta y 8 ancha, “forrada de bayeta por las dos caras”, dejando una puerta más reducida; otra de 10 palmos alta y 5 ancha para la puerta “que está contigua a la oficina de la Universidad”; y otra más pequeña “para la puerta del paso del Archivo”. Se detalla que los 8 marcos y las mamparas “se colocarán de modo que se puedan quitar de su lugar cuando lo requiera la estación del tiempo”. El 7 de enero de 1833 fue licenciada esta obra (AMV, *Documentos de Juntas de Propios y Arbitrios de los años 1833, 1834 y 1835*. Signatura E-88). Sobre el ataque francés de 1812, hay informe del arquitecto Cristóbal Sales, de 13 de mayo de aquel año, que habla de la caída de dos bombas (AMV, *Documentos de 1812*, D-212, fol. 335).



#### 4. El comienzo del proceso desintegrador en 1854

Sólo diez meses después de la solidez de los muros del edificio consistorial de que hablaba el edil Falcó, en sesión ordinaria del Ayuntamiento en la tarde del jueves 20 de abril de 1854 se daba a conocer una exposición del alcalde presidente Juan Miguel de San Vicente, en la que se hacía presente “el mal estado en que se hallan las Casas Consistoriales”, y que por el resultado del reconocimiento que habían practicado en las mismas los arquitectos mayor e inspectores de cuartel, se aseguraba que el ángulo de la torre que recaía a la plaza de la Catedral caminaba hacia una próxima ruina, y que la fachada principal se hallaba expuesta a un rompimiento por encontrarse carcomidas las cabezas de la madera que formaban la cubierta, por lo que se aconsejaba debía procederse “al apuntalamiento de los arcos y dinteles del zaguán ínterin se dispone su demolición”.

Dicho alcalde consultaría seguidamente con el cuerpo municipal, a fin de que, si verificado el apuntalamiento no se encontraba remedio, se pudiera dar principio a la demolición, desocupada la casa, “aunque no sea más que de la parte que amenaza próxima ruina”; y se le facultase para proceder a tomar en arriendo un edificio bastante a contener las oficinas y habitación para el secretario, como responsable del archivo y demás efectos de la municipalidad; así como para instruir el oportuno expediente, con levantamiento de planos, perfiles y otros requisitos para la edificación de una nueva casa consistorial sobre el área de la cercana manzana 369 del cuartel del Mercado, puesto que estimaba insuficiente la superficie que restaba del edificio consistorial, máxime si había de sujetarse a nueva alineación<sup>18</sup> “y en el sentido de colocar en las nuevas Casas Consistoriales los

artesonados del Salón de los Ángeles y Consistorio, dignos de conservación y respeto”. Expuestos por el alcalde otros antecedentes sobre el magno asunto,<sup>19</sup> se entró en discusión, decidiéndose que se dase sobre la mesa para continuar el debate en sesiones venideras, dado lo avanzado de la hora.

La primera de las reuniones, que tuvo carácter extraordinario, se produjo seis días después, el 26 de abril, en la que se prosiguió la discusión sobre el estado ruinoso de la Casa de la Ciudad y los medios a acometer. Para ello se resolvió, tras dos horas de debate, crear una comisión especial para que practicase las oportunas diligencias que propondría al pleno. El citado alcalde presidente Juan Miguel de San Vicente, presidiría y designaría a sus miembros, que lo fueron José Escrivá, José Ortiz, Antonio Rodríguez de Cepeda y Sebastián Monleón. Sin más demora, la comisión especial determinaba que por los arquitectos mayor e inspectores de cuartel y sus asociados de igual clase Manuel Fornés, Joaquín Cabrera y Timoteo Calvo, redactaran una memoria circunstanciada sobre el estado actual del edificio y con el presupuesto de su posible reparación. El 8 de mayo sucesivo, habiéndose dado principio al apuntalamiento de la fábrica, informaba el alcalde de un primer escrito de los técnicos, aconsejando que se procediera a rebajar la torre que pesaba sobre el ángulo de la plaza de la Seo “para contener por ahora la marcha rápida de ruina en que se encuentra”, con lo cual creían los expertos descargada su responsabilidad. En aquella reunión se planteó ya el traslado de las oficinas municipales, sugiriéndose el palacio arzobispal como destino.

La tarde del viernes 19 de mayo de 1854 aconteció una reunión trascendental sobre la suerte de la Casa de la Ciudad, además de ser la última sesión municipal celebrada en la misma. Se leyó en-

de bastante consideración, que el edificio del Ayuntamiento, que pensaban se intentaba realzar, se hallaba a muchos palmos de línea del resto de la calle de Caballeros, cuyo tramo a reformar creían guardaba proporción; calle, añadían, que “tiene trazadas líneas de antiguo, y bajo dicha garantía se han celebrado contratos recientes; y no parece razonable su repentina desaparición y nulidad, a no motivarlo cosa muy útil a toda la Provincia o población, pues aun cuando el Excmo. Ayuntamiento trate de indemnizar, nunca podrá hacerlo debidamente atendida la estimación del punto que ocupan los edificios”. El escrito municipal rebatiendo la reclamación fue suscrito por los regidores Rafael María Verges y Felicísimo Llorente el 15 de diciembre de 1853; y comunicado por el secretario Timoteo Liern al Gobernador civil de la provincia cuatro días más tarde (AMV. Policía Urbana. Caja 81 bis [1853]. Expediente 353).

<sup>18</sup> En este sentido el alcalde San Vicente recordaba el acuerdo del Ayuntamiento del año anterior sobre el ensanche de la plaza de la Constitución y calle de Caballeros por medio de la expropiación forzosa de cinco casas de las diez que comprendía la manzana 369 referida.

<sup>19</sup> Del mismo modo, el alcalde San Vicente manifestaría también que ya se había planteado en el edificio consistorial una reparación con sólo el fin de mejorar el aspecto del zaguán y asegurar el ángulo de la mencionada torre que miraba a la plaza de la Constitución por las grietas que abrían sus paredes principales, etc., descartada por costosa. Igualmente que, ante esta progresiva ruina, había confiado al arquitecto mayor levantar el plano del espacio que ocupaba la Casa Consistorial “para cerciorarse del perímetro que quedaría si hubiera de procederse a la demolición de la fachada y levantarla al construirse de nuevo buscando la recta del edificio Audiencia”.

tonces la memoria de los técnicos encargada días atrás, suscrita por Franco Calatayud, arquitecto mayor de la ciudad, Vicente Martí, José Zacarías Caamaña y Jorge Gisbert, arquitectos inspectores de cuartel, y los citados arquitectos asociados Fornés, Cabrera y Calvo. Dichos expertos analizaban el estado del edificio y las causas que motivaban su deterioro y ruina, enumerando los defectos de construcción y reparos que en varios departamentos se apreciaban, los cuales en su mayor parte "han conspirado y conspiran a la destrucción del edificio, a cuyas causas se añade las de las humedades del piso de tierra por efecto de las acequias de desagüe y las del valladar que pasan junto a la puerta del flanco; y aunque creen posible su reparación, las obras, consecuencia de aquello y necesarias para poner el edificio antiguo en completa armonía con la parte moderna, las presuponen en un millón de reales, pero desconfiando de que con dichas obras, todas de necesidad y de valor, se lograra la seguridad completa del edificio que, construido del mal material señalaría en otra época, y no lejana, otro punto de precisa reparación y de nuevos dispendios, debiéndose mirar siempre con prevención la parte que quedara subsistente, consignaban su parecer de que se renunciase la idea y se desistiese de su composición, determinando el Excmo. Ayuntamiento lo que juzgare más conveniente para su nueva edificación".

La memoria de la sesión extraordinaria de ese día del secretario Liern, afirma que el Ayuntamiento, apreciando los trabajos de la parte facultativa y la esmerada delicadeza de la comisión especial, entró en el lleno de la más lata discusión. Destacarían las intervenciones de los regidores Joaquín Marqués, que sugirió que a la nueva sede consistorial se le pudiera dar el ensanche que necesitara con la adquisición de las casas del conde de Olocau y testamentaría de Matías Beltrán suprimiendo la calle de la Bailía; la del conde de Rótova, que propendió se pensara en adquirir el edificio vecino de la Audiencia territorial para posible emplazamiento toda vez que existía la noticia del traslado de dicha Audiencia al edificio del Temple; la de Jaime Sales,<sup>20</sup> que manifestó no poseer todavía la convicción profunda de que se presentase tan costosa la reparación del edificio; y la de Sebastián Monleón, que dio por cosa segura el estado ruinoso de la casa a poco que uno se fijara en su fábrica.

<sup>20</sup> En aquella misma reunión extraordinaria del 19 de mayo de 1854, el alcalde Juan Miguel de San Vicente hizo presente que dejó de nombrar por un olvido involuntario al regidor Jaime Sales como otro de los individuos de la comisión especial sobre demolición de las Casas Consistoriales, y se apresuró en aquella jornada a indicar su deseo de que el susodicho formara parte de la misma; como así se acordó.

El Consistorio acordó finalmente por unanimidad desistir del pensamiento de reparación de las Casas Consistoriales, determinando que volviese el asunto a la comisión especial a fin de que propusiera la sucesiva y completa edificación de un edificio para futura morada mediante el proyecto oportuno, "sin perjuicio de que la misma comisión se ocupe de adquirir los datos necesarios en orden al edificio Audiencia territorial". Por su parte, quedó consignado el haber principiado la demolición de la torre recayente a la plaza de la Constitución, y autorizado el alcalde San Vicente para la traslación de las oficinas, caso necesario, al palacio arzobispal, toda vez que se había obtenido la venia del arzobispo Pablo García Abella. No obstante esto, dicho alcalde notificó que, previa la autoridad del Gobernador civil, tenía dispuesto ocupar con dicho objeto una parte de la Casa Enseñanza del arzobispo Mayoral, edificio que creía más a propósito que el palacio arzobispal para evitar al prelado "las incomodidades que pudiera originarle la ocupación de salones inmediatos a sus habitaciones y tratarse de un edificio de quietud y recogimiento".

No faltó rápidamente quien se implicara en la nueva situación. Así, en la sesión municipal siguiente, verificada el 26 de mayo en la Casa del Vestuario, por haberse dado principio tres días atrás a "la demolición de las Casas Consistoriales, atendido su estado ruinoso", el Ayuntamiento acordó contestar al cronista Vicente Boix gratulatoriamente, asegurándole que utilizaría en su día "tanto desprendimiento", por haberse ofrecido gratuitamente a representar a la corporación en los trabajos a fin de vigilar todas las operaciones consiguientes a dichas obras "y salvar cuantos monumentos e inscripciones y restos venerables existen en dichos edificios". Si la Casa del Vestuario fue el lugar elegido para esta última reunión, el salón de Cortes de la Casa Audiencia Territorial fue el convenido para todos los actos municipales en el ceremonial de la fiesta del Corpus de aquel año.

En las siguientes semanas los esfuerzos se centraron en la edificación de la nueva sede municipal. Si el 11 de julio se revelaba el parecer de la comisión respecto de que se alzara el nuevo edificio sobre el área de la conocida manzana 369, en la sesión extraordinaria verificada tres días más tarde los regidores Tomás Tamarit, Juan Díaz de Brito, José Cerveró Jover, conde de Rótova, José Mes-

quida, Mariano Morte, José María Zacarés, Rafael María Verges, conde de Almodóvar, Antonio Navarro y Manuel Cebrián Pelissier hicieron la siguiente proposición:

Los que suscriben proponen al Excmo. Ayuntamiento la reedificación y hasta nueva construcción de las Casas Consistoriales en el área que hoy ocupan, porque les sería muy sensible ver pasar a manos particulares el local que recuerda hechos históricos de más o menos importancia y tradiciones, que los que suscriben no pueden olvidar, teniendo en consideración al mismo tiempo el estado actual de los fondos municipales, que de mucho no bastan para cubrir las más precisas necesidades, y que distraídos de las atenciones a que están consignados reducirían al Ayuntamiento a haber sido nombrado exclusivamente para la construcción de unas Casas Consistoriales que jamás podrían ser cual exige la categoría de esta ciudad; y que aun mirada la cuestión en este sentido y bajo el concepto económico, el Ayuntamiento economizaría siempre, por lo menos si se ha de estar al dictamen de los señores arquitectos, el importe de la expropiación del terreno que ha de ocuparse para la edificación de la casa en otro local.

Ante este panorama, el Consistorio, deseoso del acierto y antes de deliberar definitivamente sobre el particular, resolvió pasar el expediente original con los planos al Gobernador civil, para que se sirviera pasarlo a la Academia Nacional de San Carlos, puesto que se trataba de un edificio público, para que emitiera su parecer científico.<sup>21</sup>

La perentoriedad del tema hizo que el Consistorio se reuniera con carácter extraordinario al día siguiente, 15 de julio, para dilucidar si la nueva construcción se alzaría sobre la manzana 369 o sobre el perímetro que ocupaba la vieja fábrica, como habían propuesto los ediles mencionados. Se acordó hacerlo sobre el primer emplazamiento

con el parecer de diecisiete regidores contra los once defensores del segundo; y que como consecuencia de ello se impetrara al gobierno de la reina Isabel II la gracia de la expropiación por causa de la utilidad pública, con la autorización competente para la venta de unas propiedades, con cuyo producto poder reunir el caudal necesario para la expropiación. Eran estas fincas la casa del Vestuario, "la que ocupa el portero contigua a la anterior, el corral Trierio, la casa Acenia, la del perro en el Muret, la casa baja plaza de Santa Úrsula, la lonja del Aceite y la del terreno de las Casas Consistoriales", reservándose dar posesión del terreno a más tardar dentro de dos años.<sup>22</sup>

Mientras tanto, la radicación municipal en la Casa Enseñanza, con carácter provisional en principio y donde se hallaban ya sus oficinas, se consolidaba con la inauguración en ella del nuevo salón consistorial el día 7 de agosto.<sup>23</sup>

##### **5. La desaparición de la Casa de la Ciudad: del intento de enajenación de 1855 a la resolución del derribo total en 1860**

Paralelamente a la rectificación del apuntalamiento existente en la puerta del edificio municipal cercana a la esquina de la plaza de la Catedral, así como en el balcón situado encima de la misma, por parte del arquitecto Vicente Ferrer,<sup>24</sup> se gestó un impetuoso informe de los procuradores síndicos, dado a conocer el 12 de febrero de 1855, que alertaba sobre el estado ruinoso de las Casas Consistoriales y "la necesidad imperiosa y apremiante" de proceder inmediatamente a su derribo y a la conveniencia de su venta por secciones en pública subasta, impetrando previamente la competente autorización de la Diputación provincial.<sup>25</sup>

<sup>21</sup> Aún se discutió sobre este último acuerdo, manifestando algunos ediles que se tomara con suspensión del efectuado el 19 de mayo, y que el dictamen de la citada Academia fuera extensivo a la posibilidad, conveniencia y coste de reparar las actuales Casas Consistoriales o sobre la edificación de otras nuevas. El alcalde presidente San Vicente manifestó entonces los inconvenientes que esta determinación podría ofrecer y el compromiso en que podía colocarse el cuerpo municipal si dejaba de aceptar el dictamen de la Academia.

<sup>22</sup> Se dice también que entretanto se daría a los compradores un cinco por ciento del capital que desembolsaran por dicho precio.

<sup>23</sup> Toda la información de este año 1854 en AMV. Actas de 1854, D-297. 151, 152, 161, 179, 180, 181, 182, 183, 199, 210, 229, 237, 238 y 244.

<sup>24</sup> Informe de los arquitectos inspectores de cuartel sobre el tema, leído el 5 de febrero de 1855, y orden de pago de 164 reales vellón al arquitecto Ferrer diez días después (AMV. Actas de 1855, D-298. 179 y 268).

<sup>25</sup> Se hablaba ya en el informe de extraer y conservar los muebles y efectos de valor artístico del inmueble, la necesidad de convenir con los acreedores censualistas para que no perturben la acción municipal en orden a la enajenación (los que se conformarían a la postre con el doce por ciento del producto en venta), como se había hecho al procederse a la venta del Llano de la Zaidía, y que se expusiera al Gobierno de Isabel II la exención del pago del veinte por ciento del producto de la venta. En el debate de este informe, los regidores quisieron involucrar a la comisión de monumentos artísticos de la provincia para que en unión de la Policía Urbana municipal procedieran a la calificación de los objetos preciosos a conservar (AMV. Actas de 1855, D-298. 224 y 277).

Dicha autorización se conseguiría el 16 de febrero siguiente, pero el asunto chocaba con una real orden afecta al Ministerio de Hacienda y emitida en Madrid seis días antes, que especificaba “que mientras se halle pendiente de la aprobación de las Cortes el proyecto de ley sobre desamortización y venta de bienes pertenecientes al Estado, a los pueblos, al clero y a los establecimientos de beneficencia e instrucción pública, queden suspensas las ventas de los mismos, cuya subasta no se haya verificado antes del día de la fecha, a fin de que se sujeten en adelante a las nuevas condiciones que la ley determine”.<sup>26</sup> El Ayuntamiento, lejos de arredrarse y alentado por otra propuesta de los procuradores síndicos, leída por Cristóbal Pascual y Genís, que animaba a la acción mediante la denuncia de ruina por la inminencia del peligro y la seguridad del vecindario de Valencia, resolvió el 21 de febrero sucesivo continuar el asunto “sin levantar mano las operaciones para la enajenación” y exponer al Gobierno el caso especial que se trataba.<sup>27</sup>

La traba legal expuesta ralentizó la supuesta urgencia en la necesidad del derribo y venta de las Casas Consistoriales, y si bien ya se pensó en la conservación de algunos componentes meritorios,<sup>28</sup> en la traslación de otros emblemáticos,<sup>29</sup> y de algunos documentos del archivo general del

Reino allí custodiados,<sup>30</sup> en la impresión de una publicación que perpetuara la memoria del edificio,<sup>31</sup> y en la aprobación del pliego de condiciones para la subasta en venta del edificio, conseguida el 22 de marzo ulterior,<sup>32</sup> ciertos organismos demandaron sucesivamente local en el edificio que se decía ruinoso. Fueron éstos la comisión principal de Venta de Bienes Nacionales, los escuadrones de la Milicia Nacional de la ciudad para establecer su cuerpo de guardia de caballería en el mismo local de los bajos del edificio donde ya radicaron, la junta de gobierno del Colegio de Abogados para establecer juzgados de primera instancia, la Asociación de Beneficencia de Nuestra Señora de los Desamparados, que fue autorizada todavía en 1857 para exponer en el salón de Sesiones “como punto más a propósito por la seguridad y solidez que el mismo ofrece” los objetos que constituyen la rifa, y la brigada de Zapadores bomberos para guardar algunas piezas en el mismo año. Hasta el propio Consistorio encontró almacén en su viejo edificio para atender a los muchos materiales que tenía esparcidos por la ciudad, e incluso a nivel particular el alcalde segundo Juan Bautista Reig, en sus patios, para depósito de los materiales y escombros en la reedificación de su casa de la calle de Caballeros.<sup>33</sup>

<sup>26</sup> Real orden publicada en el número 774 de la Gaceta de Madrid, correspondiente al miércoles 14 de febrero de 1855.

<sup>27</sup> La propuesta de los procuradores síndicos fue justificada por la comisión de Policía Urbana, instando a que se adopte la resolución más conveniente a los intereses generales de la población, y aconsejando la conveniencia de impedir el tránsito público por las calles de Caballeros y de los Hierros de la Ciudad para evitar las consecuencias de un desplome inmediato, precepto asumido para su cumplimiento por el Consistorio. No obstante, en 22 de marzo siguiente, y a consecuencia de lo expuesto por los vecinos de las inmediaciones de la Casa de la Ciudad, se acordó dejar expedito el tránsito para personas en la indicada calle de Caballeros en el trozo comprendido entre la plaza de la Constitución y el edificio de la Audiencia territorial. El asunto de la exposición al Gobierno por parte del Gobernador civil fue vuelto a tratar por el Ayuntamiento en sus sesiones del 7 de abril y 4 de mayo de 1855 (AMV. Actas de 1855, D-298. 274, 482, 517 y 670).

<sup>28</sup> El 20 de febrero de 1855, la abadesa del convento de la Puridad se ofreció para guardar algunos efectos del servicio de iglesia de las Casas Consistoriales. En sesión municipal del día siguiente, se leyó un oficio del Gobernador civil transcribiendo el de la comisión de Monumentos Artísticos de la Provincia con la relación de las piezas que debían conservarse. En dicha sesión, el Ayuntamiento facultó al edil Simón Cirujeda para que se ocupara de las losas de Venecia que constituían el pavimento de la Casa de la Ciudad, y que no figuraban en la dicha relación, y también para que, si lo juzgaba conveniente dicho Cirujeda, hiciese sacar copias al daguerrotipo de la capilla y artesanados del Consistorio y demás cosas (AMV. Actas de 1855, D-298. 275. Y Documentos de Actas de 1855, D-299).

<sup>29</sup> Tratándose de la traslación del archivo municipal y demás efectos amovibles, se hizo presente que para trasladar el estandarte llamado Pendón de la Ciudad debían observarse ciertas formalidades, como la de sacarlo e introducirlo por los balcones cuyas antiguas ceremonias sería preciso averiguar. Se ofició al cronista de la ciudad para que informara al respecto.

<sup>30</sup> Asimismo, aquel 21 de febrero de 1855 se acordó también oficiar al Gobernador civil para que ordene extraer los documentos que existían en los cuartos bajos de la Casa de la Ciudad pertenecientes al archivo general del Reino o de la Provincia; a lo que dio curso dicha autoridad de forma rápida (AMV. Actas de 1855, D-298. 274 y 316).

<sup>31</sup> El 26 de febrero de 1855 se autorizó al cronista Vicente Boix para mandar imprimir un opúsculo sobre la historia de la Casa de la Ciudad. La obra, bajo el título *Memoria histórica y descriptiva de las Casas Consistoriales de la ciudad de Valencia*, fue escrita por José María Zacarés y Velázquez, señor de Eguiarreta, y publicada en 1856 en Barcelona, en la imprenta de José Tauló, calle de la Tapinería. El dicho Boix remitió seis ejemplares de la misma al Ayuntamiento de Valencia (AMV. Actas de 1855 [D-298. 299] y 1856 [D-300. 1211]).

<sup>32</sup> En dicha sesión aprobó el Consistorio asimismo, y a propuesta de la comisión de Policía Urbana, las líneas de ensanche de la calle de Caballeros, acordando se someta todo a la aprobación de la Diputación provincial (AMV. Actas de 1855, D-298. 475).

<sup>33</sup> Tanto la comisión principal de Ventas de Bienes Nacionales, que solicitó su acomodo el 20 de noviembre de 1855, como la

Conviviendo con esta situación, el mismo secretario municipal, Timoteo Liern, vivió hasta mediados de 1856 en los entresuelos de la Casa de la Ciudad;<sup>34</sup> y en octubre de dicho año permanecía todavía en el segundo piso el archivo municipal.<sup>35</sup>

A diferencia del año anterior, poco se habla en 1856 de la ruina del edificio consistorial, salvo en el caso del tejado de una de las torres a consecuencia de las lluvias.<sup>36</sup> En este mismo año se reactiva el proyecto de alineación y ensanche de la calle de Caballeros.<sup>37</sup>

En 1857, el entonces alcalde presidente Ildefonso Díez de Rivera y Valeriola, conde de Almodóvar, rescató el asunto de la enajenación, promoviendo el 19 de septiembre un nuevo recordatorio al Gobierno de la exposición efectuada en marzo de 1855, con la justificación ahora de que del producto de aquélla se podría atender al ensanche del paseo de la Glorieta a costa del huerto del ex convento de Santo Domingo y a otras mejoras urbanas.<sup>38</sup> En espera de una firme resolución, la no actuación reparadora y las intervenciones destruc-

tivas ya practicadas seguían produciendo calamidades, como las de las continuas filtraciones. Así lo reflejaba el informe practicado el 23 de enero de 1858 por el arquitecto mayor municipal, Timoteo Calvo, e inspector del cuartel de Serranos, Joaquín María Belda, en la torre semiderruida y sin cubierta y en el salón de los Ángeles, también sin su cubrimiento original y con la chapuza de unas maderas sobrepuestas con ladrillos encima. Tras la aprobación de una primera actuación acordada por la comisión formada para atender al asunto de la Casa de la Ciudad,<sup>39</sup> el Ayuntamiento resolvió el 3 de marzo siguiente la reparación de las filtraciones que dañaban la obra existente y sus vigas; tarea que fue confiada al citado arquitecto Belda con un coste aproximado de mil reales.<sup>40</sup>

En el año 1859 bajo la presidencia del alcalde primero Francisco de Llano se resolvió el 1 de febrero el derribo de parte de la Casa de la Ciudad so pretexto de la nueva alineación de la calle de Caballeros. Para dicho trabajo, encargado al arquitecto mayor Timoteo Calvo, se obtuvo rápidamente

junta de gobierno del Colegio de Abogados, que lo hizo el 24 de enero sucesivo, no obtuvieron respuesta inmediata. Por su parte, a los escuadrones de la indicada Milicia Nacional se les concedió ubicación el 14 de enero de 1856, si bien con prevención sobre su estado en un ángulo del edificio y trabajos de adecentamiento del pintor Sebastián Pizcueta, por los que pidió 1720 reales de vellón. El alcalde Reig obtuvo su propósito el 17 de marzo de 1856 y el 13 de octubre siguiente se estableció el almacén de materiales municipales a propuesta del alcalde presidente con la creación de una plaza de guarda para su vigilancia. El 18 de abril de 1857 consiguió su sala expositiva la expresada asociación y entre los pertrechos de la brigada de Zapadores bomberos entregados el 22 de mayo sucesivo para su venta posterior se hallaban 2015 capotes (AMV. Documentos de Actas de 1855, D-299. Actas de 1856, D-300. 69, 93, 201, 247, 376, 414, 640, 648 y 1184. Actas de 1857, D-302. 209 y 261).

<sup>34</sup> El 20 de mayo de 1856 se ordenó a Liern desalojara su morada, cesando al mismo tiempo en el cargo de conservador de alhajas y otros efectos de la Corporación para el que había sido nombrado el 16 de marzo anterior, nombrando en su lugar a Mariano Carreras González, el cual rechazaría tal responsabilidad. A Liern se le negaría nueve días después la compensación de gastos solicitada por haber habilitado dicha su residencia, la cual consta desocupada el 27 de junio ulterior (AMV, Actas de 1856, D-300. 693, 728 y 870). El 10 de noviembre de 1860 se otorgaría a Liern el piso de azulejos de lo que fue su citada vivienda (AMV, Actas de 1860, D-305. 396).

<sup>35</sup> Ya con anterioridad, el 20 de mayo de 1856, a propuesta de José Peris y Valero, alcalde presidente, y de cierto regidor, se acordó comisionar al jefe del archivo de la Provincia para que con los responsables municipales se hiciera cargo del archivo consistorial y procediera a su ordenación. El 14 de octubre ulterior se hizo acta de entrega de parte de dicho archivo a Francisco Vives y Julio, oficial nombrado para este cargo cinco días antes, con asistencia del procurador síndico José Mercé, por el secretario municipal interino Mariano Lanuza, y por el oficial Juan Montes, que se había ocupado interinamente de aquella dependencia. El 15 de diciembre de dicho año 1856, "este sagrado depósito de documentos preciosos para la historia", como así se califica al archivo municipal, se dice estar en estado lastimoso, examinando su estado una comisión, formada entre otros por Antonio Aparisi y Guijarro, que expuso la necesidad de formar un crecido número de índices (AMV, Actas de 1856, D-300. 695, 1417 y 1473. Documentos de Actas de 1856, D-301).

<sup>36</sup> Fue el regidor Tomás Mir el primero en denunciar esta situación el 3 de abril. También el 13 de mayo sucesivo se informó de haberse verificado la subasta de madera procedente del derribo de las torres con remate a favor de Jorge y José Comín por 3.486 reales (AMV, Actas de 1856, D-300. 457 y 649).

<sup>37</sup> Quedaron afectadas especialmente la casa n.º 1, de los hijos de Reig, y la n.º 3 del citado conde del Castellá (AMV, Actas de 1856, D-300. 1031, 1075 y 1306. Actas de 1857, D-302. 302, 380, 358, 393 y 482).

<sup>38</sup> AMV, Actas de 1857, D-302. 369.

<sup>39</sup> El 20 de febrero de 1858, el Ayuntamiento acordó lo propuesto por la comisión de Casas Consistoriales y que contemplaba trasladar la taza o pila de la fuente que existía en éstas a la Casa Natalicia de San Vicente Ferrer para colocarla junto al pozo con objeto de que sirviera de receptáculo al mismo; y que al tiempo de practicar el arranque de la pila referida se cerraran por completo los conductos de agua potable que existían en el patio de la indicada Casa de la Ciudad para evitar con ello el que pudiera haber filtraciones (AMV, Actas y Documentos de 1858, D-303. 83).

<sup>40</sup> Belda fue elegido para este menester el 23 de abril de 1858. Véase AMV, Actas [33 y 95] y Documentos de 1858, D-303; y Policía Urbana, caja 87 [1858], expediente 410.

te la autorización del Gobernador civil para continuar dicha demolición en el término de treinta días y con la venta en pública subasta de los materiales resultantes para cubrir gastos. La precipitación de las operaciones suscitó tanto el celo de Vicente Minguet, miembro de la comisión de Casas Consistoriales, respecto a la amenaza de desaparición de la fachada de la capilla como consecuencia del derribo de los muros que delimitaban el salón de los Ángeles, como la codicia de algunos, entre ellos la del propio cronista de la ciudad, Vicente Boix, que pidió “unos pequeños objetos”, y que fueron “la figura de escultura y la madera del envigado” del citado salón de los Ángeles.<sup>41</sup> El proceso, durante el cual hubo informe de la Academia de San Carlos y el traslado del archivo del Reino, que radicaba desde 1851 en el piso inferior, a las oficinas del Gobierno civil, concluyó con un informe del estado del edificio tras su mutilación, por parte del referido Calvo y sus colaboradores, dado a conocer el 11 de junio siguiente, y en el que se decía que su fábrica, tal y como había quedado, podía subsistir cierto tiempo en función de las circunstancias, y aunque no había una necesidad imperiosa de su total derribo, dicha resolución no podía hacerse esperar.<sup>42</sup>

Tal resolución fue tomada poco más de un año después. El Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria la mañana del domingo 24 de junio de 1860, bajo la presidencia de Cayetano Bonafós, gobernador de la provincia y alcalde corregidor, y la asistencia de los regidores Vicente Piño, José María Bordalonga, Enrique Marqués, teniente de

alcalde, Vicente Minguet, Eugenio Mata, Blas Santonja, Felicísimo Llorente, Joaquín Casañ, Manuel Encina, Matías Llop, Pascual Falcó, José Fort, Félix Gómez Lacasa, Vicente Linares y el arquitecto Sebastián Monleón, deliberó por unanimidad el derribo completo de las Casas Consistoriales, con la autorización del Gobernador civil, la conservación de los efectos útiles para la nueva edificación que se proyectaba para Casa Consistorial y la venta habitual en pública subasta de aquello que no se creyera necesario conservar.

El 11 de julio de dicho año aprobaba el Consistorio la tarifa de precios de los materiales procedentes del derribo, y el 4 de agosto siguiente, por hallarse muy próxima la demolición de la capilla, se invitaba a la Academia de San Carlos a involucrarse con urgencia en el tema de las pinturas existentes en su arquitectura y en su retablo. Por último, el 20 de octubre de 1868, el Ayuntamiento ordenó el levantamiento del plano del solar de las antiguas Casas Consistoriales a fin de proceder a su división, justiprecio y posterior anuncio de venta.<sup>43</sup>

## **6. El fracasado proyecto de reconstrucción del edificio consistorial en el entorno del antiguo**

En 1859, con ocasión de parte del derribo de las antiguas Casas Consistoriales cobró fuerza la de una nueva edificación. Así el 30 de junio la comisión que entendía del tema solicitó de los arquitectos si podrían reedificarse aquéllas “aprovechando las paredes laterales y la de la espalda,

<sup>41</sup> La comisión de Monumentos Históricos de la Provincia ya se había interesado por la suerte del artesonado del salón de los Ángeles dos años atrás, según informó el Ayuntamiento el 8 de enero de 1857 (AMV, Actas y Documentos de 1857, D-302. 15).

<sup>42</sup> Favorecido por la venta de materiales del derribo con rebaja resultó el Hospital General, que declararía aplicarla en la construcción de la plaza de Toros. Aparte del regalo concedido a Vicente Boix por la Comisión de Casas Consistoriales, se facilitó a Vicente Piño “una pequeña tablita donde se colocaban antiguamente los nombres de los señores concejales y que ha sido encontrada en unos de los desvanes de la Casa Consistorial”. También por mediación de la comisión provincial de Monumentos Históricos se consiguió para el Museo Arqueológico algunas piezas procedentes del Salón de los Ángeles. La comisión nombrada por la Academia de San Carlos estuvo integrada por Salvador Escrig, Vicente Castelló y Elías Martínez (AMV, Actas y Documentos de 1859, D-304. 113, 117, 145, 176, 203, 209, 216, 253, 281, 289, 306, 400, 416 y 432).

<sup>43</sup> Acerca de las pinturas del retablo, por su alto mérito, se opinaba que se guardasen para colocarlas en su día en la nueva Casa de la Ciudad, o bien se les diere el destino que pareciere. Respecto a las pinturas de los planos y lunetos, a las que se les otorgaba escaso valor, se opinaba conservar un solo ejemplar para el Consistorio, y retirar otras para poderlas custodiar en el Museo. El 1 de septiembre de 1860 se acordaba la extracción de las pinturas de los lunetos y su traslación a lienzos, la venta de la madera inservible del edificio a juicio del carpintero municipal José Cortés y el cese de sillares por su alta utilidad en el relleno de la cimentación del nuevo edificio consistorial. El 1 de diciembre siguiente se notificaba sobre la restauración de cinco de las pinturas al fresco de los lunetos de la capilla por 300 reales, que se resolvía pasaran a la Casa Enseñanza, estimándose la restauración de otras siete por mil libras cada una. También se había dado a conocer el 4 de julio anterior el hallazgo en el departamento del Racionalato de varios efectos, entre ellos 156 cascos del extinguido batallón de Zapadores Bomberos, decidiéndose su conservación en la Casa Enseñanza, junto con 16 sombreros tricornos en buen estado, y la venta de lo demás (AMV, Actas y Documentos de 1860, D-305. 168, 176, 193, 194, 229 y 268). Sobre la venta del solar del antiguo Ayuntamiento, véase AMV, Actas de 1868, D-314. 80. El 13 de junio de 1870, el Ayuntamiento dio permiso a Miguel Bonich y Vicente Puchol para que trasladasen desde la plaza de Mendizábal al solar de las antiguas Casas Consistoriales el tinglado de madera que tenían destinado a café (AMV, Actas de 1870, D-316. 418).

con las que convenga conservar en el interior del edificio y dar al todo una distribución análoga a las necesidades de la administración municipal”, pero sin salirse del área resultante después de alineadas dichas casas. El 13 de septiembre ulterior el Ayuntamiento aprobó la reedificación en los términos que había propuesto la comisión especializada. Es decir, en el mismo lugar del antiguo edificio, pero con la agregación, ya barajada en 1854, de la calle de la Bailía y las casas del conde de Olocau y la de los herederos de Matías Beltrán.<sup>44</sup>

Ante las dificultades surgidas con los dueños de las fincas a añadir al proyecto del nuevo edificio consistorial y el relevo del arquitecto Antonino Sancho tras su nombramiento como arquitecto de provincia y su cese en el de mayor municipal, el Consistorio acordó por unanimidad el 10 de marzo de 1860 la edificación sobre el área resultante del derribo de la vieja fábrica, adjudicando la tarea a los arquitectos Sebastián Monleón y Carlos Spain Pérez. Pero la cosa no acabó ahí, pues el Ayuntamiento volvió a dar marcha atrás y ratificó sin discrepancia el 1 de septiembre siguiente la resolución del año anterior con las agregaciones dichas al haber dado crédito al edil Jaime Sales, quien consideró insignificante la diferencia del coste entre ambos proyectos en relación a las ventajas del nuevamente confirmado.<sup>45</sup>

Esta última opinión sobre el emplazamiento se mantenía en 1863, pero lo cierto es que desde 1861 se detuvo el proyecto de nuevo edificio municipal por las dificultades legales y materiales surgidas, entre ellas la del mal estado de las zanjas abiertas en los cimientos de la desaparecida fábrica, cuyas piedras se habían amontonado en la plaza de Manises con protesta de los vecinos, y maderaje guardado en el ex convento de Santa Ana, la perspectiva surgida y rápidamente desvanecida de ocupar el vecino edificio de la Audiencia territorial por el posible traslado de ésta al

edificio del Temple, y la desviación del interés municipal con la reforma y ensanche de la plaza de la Catedral mediante la compra de la fonda de Europa a su dueño Miguel Fuertes en 1863.<sup>46</sup>

### **7. El afianzamiento del establecimiento municipal en la Casa de Enseñanza**

La Casa de Enseñanza, fundación dieciochesca del arzobispo Andrés Mayoral,<sup>47</sup> en principio lugar provisional de las oficinas municipales, se convertiría en la sede definitiva del establecimiento municipal. En 1855 ya se planifica la incomunicación del claustro bajo de dicho edificio con la entrada a la iglesia de Santa Rosa, operación preliminar, con trabajo del carpintero José Gil que importó 1.039 reales, que debía verificarse para poder dar principio a trasladar el archivo, que consta ya radicado cinco años después, y demás efectos amovibles que existían en las antiguas Casas Consistoriales. La ocupación oficial del Ayuntamiento de la Casa Enseñanza se significó el domingo 6 de mayo de dicho año 1855 con la traslación del pendón de Valencia, el de la Conquista y la espada del rey Jaime I de acuerdo con el protocolo que se había previamente establecido (véase apéndice documental). En 1856 se oficiaba al comisionado principal de ventas de Bienes Nacionales, expresándole que la Casa Enseñanza podía sustituir a las Casas Consistoriales, si bien ofrecía condiciones de localidad menos ventajosas que estas últimas. En 1856 se produce una redistribución de espacios. La escuela gratuita de niñas se emplazaría en el segundo piso, ocupando el principal y parte del bajo a la calle de la Sangre el Consistorio, mientras que parte de dicho bajo con la iglesia de Santa Rosa se confiaría a la escuela industrial y de comercio. La ocupación del templo daría que hablar, pues no se consideró justo el cierre al culto de un recinto que se consideraba necesario para los ejercicios piadosos de la escuela de niñas y sin contar con la anuencia del arzobispo, el cual lo reclamaría ocho años más tarde.

<sup>44</sup> En aquella sesión del 13 de septiembre de 1859 se habían rechazado dos propuestas. Una del regidor Vicente Linares sobre la reconstrucción en el mismo solar antiguo con la toma de 20 o 25 palmos de la calle de Caballeros; y otra del edil Joaquín Casañ acerca de la reconstrucción en la plaza de la Catedral con fachada principal a la misma (AMV, Actas y Documentos de 1859, D-304. 458, 524, 545, 592, 595, 639, 700 y 776).

<sup>45</sup> Las gestiones con los herederos de Matías Beltrán acabaron en pleito judicial, mientras que las habidas con el conde de Olocau no prosperaron por la no disposición de éste a rebajar el precio de su vivienda de 400.000 reales, cuando su justiprecio había sido de 320.000 reales. El 21 de octubre de 1859 había cesado Antonino Sancho como arquitecto municipal, y en su puesto de arquitecto de provincia se le había encomendado la formación de los planos para el derribo de la muralla y transformación de toda la orilla del río desde la batería de Santa Catalina a la Ciudadela (AMV, Actas y Documentos de 1860, D-305. 16, 24, 79, 80, 90, 269 y 384).

<sup>46</sup> AMV, Actas y Documentos de 1861, D-306. 35, 131, 166, 195. De 1862, D-307. 6, 160, 172, 221, 228, 248, 252, 264, 265 y 394. De 1863, D-308. 152, 188, 241, 314, 321 y 357.

<sup>47</sup> CALABUIG Y CARRA, Vicente. *La Casa Enseñanza, fundación del arzobispo Mayoral*. Valencia, 1897.

El 12 de agosto de 1863, cuando todavía se mantenía la opinión de erigir un nuevo edificio municipal con las ampliaciones dichas sobre el solar del antiguo, fue el regidor Juan Manuel Pedrer el primero en considerar a la Casa de Enseñanza como lugar permanente para el Municipio. Pocos meses después, el Consistorio se incautará de la administración de los bienes y rentas de dicha casa.<sup>48</sup>

### **8. La suerte del artesanado de la cámara dorada**

En el año 1870 el concejal Mariano Aser se empeñó en la enajenación del artesanado de la sala Dorada de las antiguas Casas Consistoriales, que se hallaba en el palacio Arzobispal desde el año 1860. A pesar de la oposición de la comisión municipal de Hacienda, y la opinión en contra de algunos regidores, el Consistorio ordenó su avalúo el 28 de marzo de 1870 para la correspondiente subasta. En el mes de diciembre siguiente, Aser volvió a las andadas, pidiendo se subastara de nuevo, y que se autorizase a la antedicha comisión, en caso de no presentarse postores, a su enajenación como madera vieja. El Ayuntamiento acordó por once votos contra nueve se sacara la pieza a subasta con retasa. Pero la trascendencia del asunto con la instancia de varios vecinos pidiendo la revocación del acuerdo dio su fruto. Aser se justificaría alegando que su deseo había sido allegar algunos recursos a los fondos municipales, convencido de que la parte de más mérito artístico había desaparecido.

El 4 de diciembre de 1916, el Ayuntamiento resolvió trasladar a la Lonja dicho artesanado. El acta oficial de entrega en el palacio Arzobispal tuvo lugar el 30 de enero de 1917, con la participación del canónigo Juan de Dios Nogueira y Pavía, José Martínez Aloy, en representación del alcalde, Luis Cebrián Mezquita, cronista de la ciudad, Federico Aymamí, arquitecto mayor municipal, y José Aixa, restaurador de monumentos. Tras información del asunto, en nombre de la Academia de San Carlos, efectuada por Antonio Martorell Trilles, el Consistorio resolvió el 9 de julio de 1920 su montaje en el Salón del Consulado del Mar, lo que estaba ya conseguido a fines de junio de 1923, con el acuerdo de que se colocara una plancha metálica con inscripción grabada alusiva. En dicho año

1923, el Ayuntamiento solicitó de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos la entrega del estrado de dicha sala Dorada, y en 1928 confió a José Renau la restauración de la imagen de San Miguel, procedente también de la antigua Casa Consistorial.<sup>49</sup>

### **III. Epílogo**

La pérdida irreparable e injustificable de la antigua Casa de la Ciudad que con siglo y medio de distancia contemplamos, fue asumida con resignación por algunos relatores decimonónicos como distintivo de una época de cambios inevitables. Y si no, aquí están las siguientes citas de las aludidas obras de José María Zacarés y Velázquez y de Luis Fabra y Cervera publicadas en 1856 y 1865, respectivamente.

El primero refiere:

No lejos del centro de esta ciudad, junto a la plaza de la Catedral o de la Iglesia Metropolitana, levanta todavía su masa rectangular el antiguo edificio de nuestras Casas Consistoriales; eleva aún su remate o cuerpo superior de orden toscano que le corona y descuella sobre los demás que le circuyen, apareciendo su robusta mole desde el otro extremo de la plaza con las dos torres que le flanquean; ¿pero qué será dentro de poco tiempo de este antiguo alcázar que tantos y tan bellísimos recuerdos encierra? Según todas las apariencias, no quedarán siquiera vestigios de haber existido; ¡triste privilegio de nuestro siglo de civilización y adelantos! [...].

Y el segundo:

Este grandioso monumento lleno de recuerdos históricos ha desaparecido bajo la mano destructora del tiempo.<sup>50</sup>

### **IV. Apéndice documental**

PROGRAMA Y PROTOCOLO, PREVISTO PARA EL DOMINGO 6 DE MAYO DE 1855, SOBRE EL TRASLADO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALENCIA DESDE SU ANTIGUA SEDE A LA CASA DE ENSEÑANZA

AMV, Documentos de Actas del año 1855, D-299.

*Ayuntamiento Constitucional de Valencia*

Programa para la entrega a la Milicia Nacional de sus Banderas y Estandartes, y traslación a la Casa Enseñanza de las Enseñas de la Ciudad

<sup>48</sup> AMV, Actas de 1855, D-298. 278 y 580. De 1856, D-300. 429, 736, 1100, 1114, 1129 y 1179. De 1863, D-308. 357 y 581.

<sup>49</sup> AMV, Actas de 1870, D-316. 274, 753 y 774. Monumentos (1923), expediente 24. Archivo (1916), expediente 16; (1923), expedientes 31, 59 y 61; y (1928), expediente 25.

<sup>50</sup> ZACARÉS Y VELÁZQUEZ, José María. *Memoria histórica y descriptiva de las Casas Consistoriales de la ciudad de Valencia*, Barcelona, 1856, p. 5. FABRA Y CAVERO, Luis, 1865 (nota 6), p. 132.

En la madrugada del Domingo, 6 de Mayo próximo, día señalado para dicho acto, las bandas de tambores y músicas de la Milicia Nacional tocarán diana, saliendo de la plaza de la Constitución. A las 7 darán el toque de llamada y a las 9 el de tropa, para que los milicianos acudan al punto de reunión de los cuerpos respectivos.

A las 11 de la misma mañana se hallarán en el paseo de la Alameda vieja y en orden de parada los Batallones, Baterías, Brigadas y Escuadrones del Ejército y Milicia Nacional, mandando la línea el Excelentísimo Sr. General Gobernador de la plaza. El subinspector de la Milicia Nacional con el estado mayor del cuerpo, acompañará a Su Excelencia.

A las 11 y 1/2 saldrá el Ayuntamiento de las Casas Consistoriales en carruages de lujo. El Excmo. Sr. Capitán General, el Sr. Gobernador de la Provincia y el Alcalde 1.º ocuparán en esta comitiva lugar preferente. Las Banderas y Estandartes serán conducidos en carretela descubierta, que precederá a la de las autoridades. Piquetes de caballería darán la escolta. Al entrar en la Alameda por el puente de Mar, la línea hará los honores que correspondan batiendo marcha, hasta que las autoridades y Ayuntamiento se hayan colocado con las Banderas y Estandartes sobre el tablado que se levantará al efecto.

Un redoble será la señal de silencio y acto continuo saldrán de filas los piquetes de los Batallones y Escuadrones de los cuerpos que han de recibir las Banderas y Estandartes, y por su orden se colocarán en batalla frente al tablado que ocupen las autoridades. Ordenada esta formación, el piquete del primer cuerpo, con uno de sus comandantes y un ayudante, se aproximará al tablado y esperará el regreso del General Gobernador que habrá mandado a toda la línea presentar las armas y batir marcha real. Colocado el General Gobernador al pie del tablado, el Comandante del Batallón más antiguo subirá y recibirá de manos del Excelentísimo Sr. Capitán General la Bandera de su cuerpo; bajará y la pasará a manos del abanderado y en seguida desfilará a la derecha haciendo alto a la decencia conveniente para esperar la reunión de las demás escoltas de Banderas y Estandartes; este mismo orden guardarán los restantes cuerpos, que recibirán sus banderas de manos del mismo General, del Gobernador de la Provincia y del Alcalde; y concluido marchará esta pequeña columna a paso regular y mandada por el General Gobernador a tomar la izquierda de la línea pasando por frente de ésta y dejando a cada cuerpo su enseña; en seguida volverán los piquetes a sus cuerpos, y las Autoridades y Ayuntamiento esperarán que la fuerza

ponga armas al hombro para tomar los carruages y continuar su marcha distribuyéndose previamente entre filas una alocución.

Las Autoridades y Ayuntamiento marcharán a las antiguas Casas Consistoriales, y los Cuerpos del Ejército y Milicia lo verificarán también acto continuo dirigiéndose por la puerta del Real, plaza de Santo Domingo, calle del Mar, plaza de Santa Catalina, calles de Zaragoza y Miguelete, entrando en la plaza de la Constitución, donde formarán en masa los cuerpos que permita el terreno.

La Compañía de Nacionales Veteranos, que dará en este día la guardia a las enseñas de la Ciudad, tendrá afecta una música de los cuerpos de la guarnición, y recibirá a las Autoridades y Ayuntamiento según ordenanza.

El cuerpo municipal sacará de las antiguas Casas y con las solemnidades de costumbre, el pendón de Valencia, el de la Conquista, la espada del Rey D. Jaime, el Real Pendón, las llaves de la Ciudad con la carta autógrafa de S. M. la Reyna Doña Isabel II (q. D. g.) y la Bandera de Cazadores de Oporto para su traslación a la Casa Enseñanza, donde están ya las dependencias municipales. La columna que se hallará en la plaza de la Constitución hará a la salida de la comitiva los honores correspondientes, y el resto de la fuerza que esté fuera de este recinto seguirá el mismo movimiento.

Romperán la marcha los Batidores del Ejército y Milicia Nacional, seguirá una mitad de la Compañía de Nacionales Veteranos, las Autoridades y cuerpo municipal con las Enseñas de la Ciudad, otra mitad de la compañía de veteranos y los cuerpos del Ejército y Milicia nacional en columna de honor. Esta procesión cívica llevará la carrera siguiente: calles de Caballeros, Bolsería, Plaza del Mercado, calles de San Fernando y San Vicente a la de la Sangre, donde se halla la Casa Enseñanza. Al llegar a este punto las Autoridades y Ayuntamiento bajarán de los carruages y presenciarán el desfile de todos los cuerpos, que al pasar por delante de las Enseñas de la Ciudad, las saludarán con los honores correspondientes, marchando a sus cuarteles.

En la noche de este día habrá música, vuelo general de campanas e iluminación pública.

Valencia [en blanco] de [en blanco] de 1855.

Por acuerdo de las autoridades superiores militar, civil, eclesiástica y Ayuntamiento.

José Escrivá, Alcalde 1.º= Timoteo Liern, Secretario [rúbrica].